I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE

DECRETO N° № 3407

HUALAÑE, 01 OCT. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

a).- La existencia del Proyecto de Autoconsumo Municipal 2013, financiado por el Ministerio de Desarrollo Social para la intervención de 40 familias del Programa Puente Chile Solidario de la comuna.

b).- El Oficio Ord. N°377, con fecha 23 de agosto de 2013-09-17, en la cual se solicita licitación publica para la contratación del recurso humano necesario para la ejecución de Programa de Autoconsumo Municipal año 2013

c).- La licitación para la contratación de los Servicios de un Técnico Agropecuario para el Proyecto Autoconsumo año 2013, para la ejecución de Programa que se desarrollara en la Comuna, por un lapso de 9 meses, dicha licitación fue a través del Portal Mercado Publico con el N° 3960-63 LE13.

d).- El Decreto N° 3278 de fecha 12 de septiembre de 2013, que adjudica la contratación del Sr. Felipe Isidoro Becerra Muñoz, RUT N° , con orden de Compra N°3960-381-SE13.

e).- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones he acordado:

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Septiembre de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Don FELIPE ISIDORO BECERRA MUÑOZ RUT. N° , por un montón de $4.050.000.- (cuatro millones cincuenta mil pesos) impuesto incluido, dividido en seis etapas.

2.- IMPUTESÉ El gasto que demande este concepto, cárguese a la cuenta 114-05-01-022 "AUTOCONSUMO 2013" de Presupuesto Cuenta MIDEPLAN año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Decreto de Pago
Departamento de Administración y Finanzas. Personal
Oficina de Partes
Cc. Arch. Programa Puente